



MATRÍCULA PRUEBA DE MAYORES DE 40 AÑOS

I N S T R U C C I O N E S

Pueden inscribirse para realizar la prueba de acceso objeto de esta convocatoria, quienes cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de celebración de la prueba y no posean ninguna de las siguientes titulaciones que habilitan para el acceso a estudios de Grado en la Universidad:

- Título oficial de Bachiller del Sistema Educativo Español, con la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [EBAU] o la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] superada.
- Bachillerato Unificado Polivalente [BUP] y Curso de Orientación Universitaria [COU], con PAU superada.
- COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU.
- Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario, con pruebas de madurez.
- Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o 45 años.
- Títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o títulos equivalentes.
- Títulos universitarios oficiales de Grado, Máster, Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes.
- Estudios universitarios extranjeros, homologados a un título universitario oficial español o declarados equivalentes a nivel académico de grado o máster universitario.
- Estudios preuniversitarios extranjeros, homologados al título oficial de Bachiller del Sistema Educativo Español.
- Estudios preuniversitarios extranjeros, homologados a los de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o a títulos equivalentes.
- Acreditación expedida por UNED a solicitantes con estudios preuniversitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, en la que se indique que se cumplen los requisitos mínimos establecidos para el acceso a estudios de grado en las universidades españolas.
-

Plazo de matrícula: 1 al 29 de febrero de 2024.

La solicitud se rellenará con letra clara y legible.

No se debe omitir ningún dato.

Se debe firmar la solicitud.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Unidad de Acceso del Vicerrectorado de Estudiantes, c/ González Besada, nº 13 – Planta Baja, 33071 Oviedo (Asturias); Teléfono: 98 510 41 15. E-mail: selectividad@uniovi.es



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Solicitud de inscripción debidamente cubierta.
- Copia del D.N.I., N.I.E., o en su caso, Pasaporte.
- Currículum vitae del candidato.
- Justificantes que acrediten el perfil laboral y profesional (vida laboral, certificados de cursos realizados, certificados profesionales, grupos de cotización, etc.). Deberán presentar original y copia de los documentos para su compulsación, **con relación numerada**.
- Original y copia de la acreditación de familia numerosa vigente, en su caso.
- Quien tenga alguna discapacidad o necesidad educativa, deberá aportar la documentación acreditativa para proceder, en su caso, a la adaptación de la prueba.

Mecanizada la matrícula, se hará entrega de la carta de pago por el importe a ingresar en la entidad financiera que se señale (**100 euros por estudio solicitado**). Realizado el ingreso deberá aportar copia en la Unidad de Acceso para unirlo a su expediente. También podrá efectuar el pago a través de un cajero automático (se incluirán los datos que figuran en la carta de pago: referencia, importe, etc.), o mediante pago telemático (algunos bancos permiten esta opción a través de su página web, que será similar al pago en cajero automático).

IMPORTANTE: Una vez que se haya mecanizado la matrícula en las oficinas de la Unidad de Acceso, la persona aspirante queda vinculada a todos los efectos de la misma.

En el caso de que no acuda la persona interesada para formalizar la matrícula, deberá acompañar autorización expresa, debidamente firmada, indicando la persona autorizada, con copia de los documentos de identidad de ambas.

Las personas mayores de 40 años que superen la prueba de acceso a la universidad, podrán optar preferentemente a los estudios universitarios vinculados a la opción elegida, en los plazos de preinscripción que se fijen, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y en posteriores disposiciones sobre la materia.

Una vez superada la prueba, podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la calificación.